

INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO**PROGRAMA DE MANEJO PARA EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA
"PRESA DE SILVA", UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO
DEL RINCÓN Y PURÍSIMA DEL RINCÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO.****ANTECEDENTES**

A TRAVÉS DEL DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 80 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1997, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 2 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, LA ZONA DENOMINADA PRESA DE SILVA INCLUYENDO SU AFLUENTE Y EFLUENTE, UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y PURÍSIMA DEL RINCÓN, FUE DECLARADA COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA, EN LA CATEGORÍA DE ÁREA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA.

EL OBJETIVO FUNDAMENTAL DE LA PROTECCIÓN DE ESTA ÁREA CONSISTE EN RESTAURAR Y PRESERVAR EL HABITAT DE LAS AVES ACUÁTICAS RESIDENTES Y MIGRATORIAS, ASÍ COMO PROMOVER EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES QUE GARANTICE SU PERMANENCIA Y POR LO TANTO UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA LOS HABITANTES Y SUS FUTURAS GENERACIONES.

PARA RESTAURAR EL ÁREA ES NECESARIO CONTAR CON UN INSTRUMENTO DE TRABAJO QUE DEFINA LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES A REALIZAR EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZOS, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES.

PARA ESTE FIN, ASÍ COMO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO QUINTO DEL DECRETO GUBERNATIVO QUE ESTABLECE LA ZONA COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA, EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA CON EL APOYO DE LA COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL DE NORTEAMÉRICA Y LA PARTICIPACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y LOS HABITANTES DEL ÁREA, ELABORÓ EL PROGRAMA DE MANEJO QUE SE APLICARÁ EN EL ÁREA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA.

POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO

DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN V, 32,111,112 Y 114 DE LA LEY DE ECOLOGÍA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 2 FRACCIÓN III, 3 FRACCIÓN I Y IX DEL DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 16 QUE CREA AL INSTITUTO DE ECOLOGÍA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, NÚMERO 15 SEGUNDA PARTE, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 1996; Y LOS ARTÍCULOS 4 Y 7 DEL DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 80, RAÚL ENRIQUE ARRIAGA BECERRA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EMITE EL SIGUIENTE:

**PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA EN LA
CATEGORÍA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA
"PRESA DE SILVA"**

I.- OBJETIVOS.

LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE MANEJO SON:

1. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS RECURSOS SUELO Y AGUA UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LOS HABITANTES DEL ÁREA NATURAL.
2. PROPORCIONAR UN HABITAT SALUBRE A LAS AVES ACUÁTICAS RESIDENTES Y MIGRATORIAS.
3. FOMENTAR EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES AMBIENTALES Y LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE: CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL, INVESTIGACIÓN, ASESORÍA Y DESARROLLO RURAL.

II.- CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA.

EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA "PRESA DE SILVA" COMPRENDE TRES SUBCUENCAS DE LA CUENCA DEL RÍO TURBIO, CONSTITUIDAS EN UN VALLE CENTRAL PLANO, DE ROCAS DURAS FRACTURADAS, A TRAVÉS DE LAS CUALES OCURRE EL FLUJO SUBTERRÁNEO, ADEMÁS DEL CUERPO DE AGUA INCLUYE PARCELAS AGRÍCOLAS DE RIEGO Y DE TEMPORAL. LA ALTITUD VARÍA ENTRE LOS 1749 Y 1850 M.S.N.M., EL CLIMA ES SEMICÁLIDO, CON UNA TEMPERATURA MEDIA ANUAL DE 18.0°C QUE OSCILA ENTRE LOS 35°C EN VERANO Y LOS 3° C EN INVIERNO; Y UNA PRECIPITACION PROMEDIO ANUAL DE 600 MM.

LA PRESA SE LOCALIZA EN LA RUTA MIGRATORIA DEL CENTRO DEL PAÍS Y DURANTE EL INVIERNO ES HÁBITAT DE GRANDES POBLACIONES DE AVES ACUÁTICAS MIGRATORIAS PROCEDENTES DE CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, DE LAS QUE SE HAN REGISTRADO 30 ESPECIES, ADEMÁS DE LAS 35 RESIDENTES ACUÁTICAS Y TERRESTRES. LAS FAMILIAS MEJOR REPRESENTADAS SON LA ANATIDAE, COLUMBIDAE, SCOLOPACIDAE, FALCONIDAE, FRINGILIDAE, ICTERIDAE Y PARULIDAE. LA FLORA QUE EXISTE EN EL

ÁREA ES DE TIPO MATORRAL XERÓFILO, ALGUNOS DE LOS GÉNEROS QUE LO INTEGRAN SON: *Acacia* spp., *Myrtillocactus* spp., *Opuntia* spp., *Prosopis* spp., *Chloris* spp. Y *Tridens* spp.

A TRAVÉS DE LA AGRICULTURA SE PRODUCE CEBOLLA, CHILE, ALFALFA, TRIGO, CALABAZA, CAMOTE, GARBANZO, FRIJOL, PAPA, AJO, AVENA, CEBADA, HABA, JITOMATE, LENTEJA, LINAZA Y MAÍZ. EXISTEN 156 POZOS DE AGUA, DE LOS CUALES EL 75% SON UTILIZADOS PARA RIEGO AGRÍCOLA.

DENTRO DEL ÁREA PROTEGIDA SE REGISTRA UNA POBLACIÓN DE 13,039 HABITANTES (CENSO DE 1995) DISTRIBUIDOS EN 17 COMUNIDADES RURALES. LA PROPIEDAD EJIDAL CORRESPONDE APROXIMADAMENTE AL 55.5% DE LA SUPERFICIE TOTAL PROTEGIDA, EL 42% ES PROPIEDAD PRIVADA Y EL 2.5% ES PROPIEDAD FEDERAL.

III.- PROBLEMÁTICA DEL ÁREA.

EL PRINCIPAL PROBLEMA DE LA PRESA CONSISTE EN LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA Y EL SUELO, OCASIONADA DEBIDO A QUE DURANTE DÉCADAS PARTE DE LAS AGUAS RESIDUALES DE ORIGEN INDUSTRIAL Y DOMESTICO QUE CONDUCE EL RÍO TURBÍO FUERON VERTIDAS EN ÉSTA, CAUSANDO ADEMÁS DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA, LA DE LOS SEDIMENTOS DEL VASO POR DIVERSOS AGENTES QUÍMICOS. ESTAS CONDICIONES ASÍ COMO LA PRESENCIA DE LA BACTERIA BOTULÍNICA ORIGINÓ LA MUERTE DE MILES DE AVES MIGRATORIAS QUE ARRIBARON A LA PRESA EN EL INVIERNO 94-95.

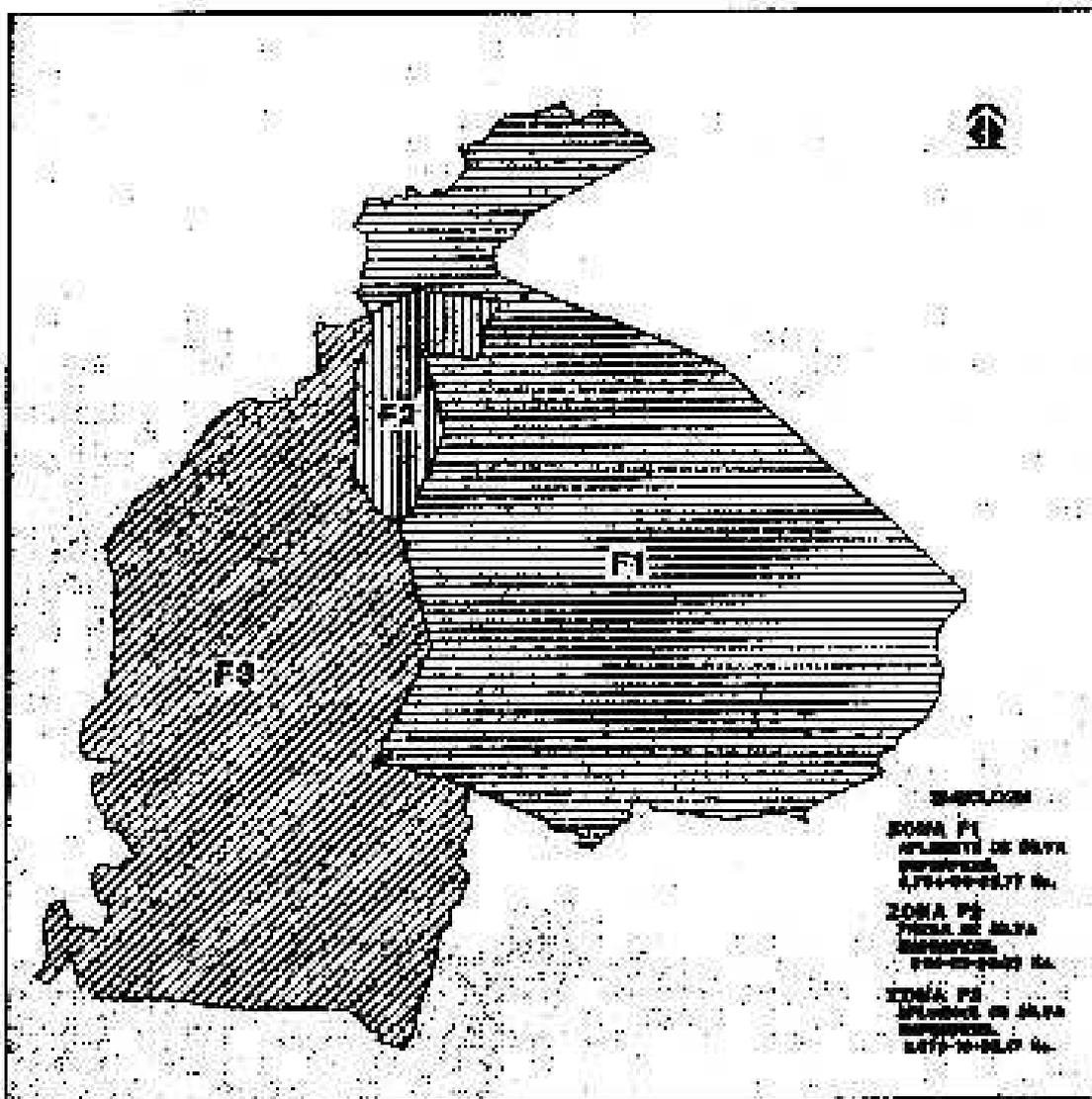
TAMBIÉN EXISTE CONTAMINACIÓN POR SALES EN ALGUNAS ZONAS AGRÍCOLAS Y ACUÍFEROS SUBTERRÁNEOS SOMEROS, QUE ADEMÁS SE ENCUENTRAN SOBREEXPLOTADOS, LO QUE INFLUYE EN LA CALIDAD Y RENDIMIENTOS DE LOS CULTIVOS QUE SE PRODUCEN EN EL ÁREA.

DICHA PROBLEMÁTICA REFLEJA QUE EL USO Y MANEJO DEL AGUA EN LA REGIÓN, ASÍ COMO LOS AGROQUÍMICOS UTILIZADOS EN LA AGRICULTURA NO HA SIDO ACORDE A NORMAS Y CRITERIOS DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE, POR LO QUE ES NECESARIO REALIZAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA DIRIGIDAS A LOS HABITANTES DEL ÁREA PARA OPTIMIZAR EL USO Y MANEJO DE LOS RECURSOS, DE TAL MANERA QUE SE ASEGURE LA DISPONIBILIDAD Y CALIDAD DE LOS MISMOS Y POR LO TANTO LA OBTENCIÓN DE INGRESOS ECONÓMICOS QUE PERMITAN EL ARRAIGO, BIENESTAR Y DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES.

IV.- ZONIFICACIÓN PARA EL MANEJO DEL ÁREA.

EN FUNCIÓN DE LA DINÁMICA DEL RECURSO AGUA Y LOS USOS ACTUALES DEL SUELO, EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA SE HA DIVIDIDO EN TRES ZONAS: (F1) **AFLUENTE**, QUE COMPRENDE UNA SUPERFICIE DE 4,764-96-09.77 HAS., LOCALIZADA AGUAS ARRIBA DE LA PRESA DE SILVA, DONDE SE CAPTAN LAS AGUAS PLUVIALES QUE ALIMENTAN LA PRESA; (F2) **PRESA DE SILVA** INCLUYENDO LA SUPERFICIE HUMEDA Y LAS COMUNIDADES DE SAN ROQUE DE TORRES Y SILVA, ABARCA 366-23-96.07 HAS.; Y (F3) **EFLUENTE**, CON 3,670-19-85.17 HAS. QUE CORRESPONDE A LA ZONA DE RIEGO CON AGUA DE LA PRESA. LO ANTERIOR SE ILUSTR A EN EL SIGUIENTE:

MAPA DE ZONIFICACIÓN



V.- ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO DEL ÁREA.

A EFECTO DE ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE BIORREMEDIACIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES SE HAN DEFINIDO VARIOS SUBPROGRAMAS, PARA CADA UNO DE LOS CUALES SE INDICAN LAS ESTRATEGIAS, ACCIONES Y LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN ATENDERSE:

V.1.- SUBPROGRAMA DE RESTAURACIÓN.

a). REALIZAR EL MUESTREO Y ANÁLISIS QUÍMICO DE LOS SEDIMENTOS DEL VASO DE LA PRESA, PARA DETERMINAR LAS CONCENTRACIONES MÁXIMAS DE CONTAMINANTES;

b). REMOVER Y CONFINAR LOS SEDIMENTOS CONTAMINADOS DEL VASO DE LA PRESA PARA SU TRATAMIENTO;

c). CONSTRUIR LOS CONTENEDORES NECESARIOS PARA RETENER LOS SEDIMENTOS CONTAMINADOS Y REFORZAR LA CORTINA DE LA PRESA QUE PRESENTA VARIAS FRACTURAS;

d). DEPOSITAR SOBRE LOS SEDIMENTOS CONTAMINADOS UNA CAPA DE MATERIAL NO CONTAMINADO DEL MISMO VASO DE LA PRESA Y UNA CAPA DE SUELO FERTIL PARA REALIZAR LA PLANTACIÓN DE ESPECIES HIDRÓFITAS, QUE DESCONTAMINEN LOS SEDIMENTOS EN EL LARGO PLAZO;

e). SUSTITUIR PAULATINAMENTE EL USO DE AGUA DEL RÍO TURBÍO POR AGUA DE LA PRESA DE SILVA PARA EL RIEGO DE LOS CULTIVOS AGRÍCOLAS;

f). REFORESTAR EN SITIOS CRÍTICOS CON ESPECIES NATIVAS COMO EL MEZQUITE, GARAMBULLO, NOPAL, ORGANO Y HUIZACHE, O ADAPTABLES COMO EL PIRUL, SAUCE Y FRESNO, PERO BAJO EL PRINCIPIO DE NO AFECTACIÓN A COMUNIDADES VEGETALES NATURALES; Y

g). CONTROLAR LOS ESCURRIMIENTOS Y AZOLVES POR MEDIO DE PRESAS DE PIEDRA ACOMODADA U OTRO TIPO DE OBRA.

V.2.- SUBPROGRAMA DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE.

a). EJECUTAR EL PLAN PARA GARANTIZAR UN VOLUMEN EN FLUJO DE AGUA LIMPIA (TRATADA) PARA ABASTECER LA PRESA;

b). LIMITAR EL USO DE PESTICIDAS ORGANOCORADOS Y ORGANOFOSFORADOS;

c). LLEVAR A CABO EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, RESPETANDO LA VOCACIÓN DEL SUELO, EL POTENCIAL DE LOS RECURSOS NATURALES ASOCIADOS Y ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL ESTADO Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL;

d). DESARROLLAR E INSTRUMENTAR TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS PARA SUSTITUIR GRADUALMENTE LAS TRADICIONALES, CON BASE EN LA VOCACIÓN DEL SUELO, LOS INTERESES Y CONDICIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS DE LOS HABITANTES DEL ÁREA;

e). FOMENTAR LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS QUE SE BASEN EN EL USO DE ESPECIES CON BAJOS REQUERIMIENTOS DE AGUA;

f). PROMOVER LA ROTACIÓN DE CULTIVOS, EL USO DE ABONOS ORGÁNICOS Y EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS PERMANENTES;

g). HABILITAR Y REGULAR LAS ENTRADAS NATURALES DE AGUA DE LA PRESA;

h). CONTROLAR Y REDUCIR LAS PRÁCTICAS DE QUEMA EN TERRENOS AGRÍCOLAS; Y

i). REGULAR EL PASTOREO Y FOMENTAR EL MEJORAMIENTO DE PASTIZALES.

V.3.- SUBPROGRAMA DE MANEJO Y MONITOREO DE RECURSOS NATURALES.

a). ELABORAR E IMPLEMENTAR UN PLAN PARA EL MONITOREO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DE LA FAUNA SILVESTRE Y LAS ESPECIES VEGETALES INTRODUCIDAS EN EL ÁREA DE CONFINAMIENTO DE LOS SEDIMENTOS;

b). CONSERVAR LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE LOCALIZADA EN LA ZONA F3 DE MATORRAL XERÓFILO;

c). IDENTIFICAR Y PROPONER NUEVAS ALTERNATIVAS DE USO DE LOS RECURSOS NATURALES, TALES COMO ELABORACIÓN DE ARTESANIAS A PARTIR DE LAS FIBRAS PRODUCTO DE LAS ESPECIES VEGETALES INTRODUCIDAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS SEDIMENTOS;

d). ESTABLECER UN VIVERO Y CRIADERO DE ESPECIES SILVESTRES NATIVAS PARA SU PROPAGACIÓN Y CUIDADO; Y

e). LLEVAR A CABO EL MONITOREO DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS, PERIÓDICAMENTE.

V.4.-SUBPROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.

a). CAPACITAR Y PROPORCIONAR ASESORÍA A LOS HABITANTES DEL ÁREA NATURAL PARA EL MANEJO, PROPAGACIÓN, COSECHA Y SUSTITUCIÓN DE LAS ESPECIES VEGETALES UTILIZADAS EN LA ZONA DE TRATAMIENTO DE LOS SEDIMENTOS;

b). CAPACITAR Y PROPORCIONAR ASESORÍA TÉCNICA CONSTANTE A LOS HABITANTES DEL ÁREA PARA EL USO Y MANEJO DE AGROQUÍMICOS, ABONOS ORGÁNICOS, ROTACIÓN DE CULTIVOS Y APROVECHAMIENTO RACIONAL DEL AGUA, A TRAVÉS DE CURSOS-TALLERES Y DIFUSIÓN DE MANUALES;

c). DESARROLLAR, DEMOSTRAR Y DIFUNDIR PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS DENTRO DEL CONTEXTO DE SUSTENTABILIDAD;

d). CAPACITAR A LOS HABITANTES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A VISITANTES, OBSERVADORES DE LAS AVES MIGRATORIAS;

e). DISEÑAR Y DESARROLLAR UN PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL PARA LOS HABITANTES Y USUARIOS DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA, QUE INCLUYA PLATICAS PERIÓDICAS DE EDUCACIÓN NO FORMAL;

f). INTEGRAR UN ARCHIVO DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y UN BANCO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN; Y

g). PROMOCIONAR EL ÁREA NATURAL, A TRAVÉS DE LA DIVULGACIÓN DE FOLLETOS, PÓSTERS, VIDEOGRABACIONES Y NOTAS DE PRENSA.

V.5.- SUBPROGRAMA DE INVESTIGACIÓN.

a). DISEÑAR UN PLAN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN COORDINACIÓN Y APOYO CON UNA UNIVERSIDAD O CENTRO DE INVESTIGACIÓN;

b). INSTRUMENTAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, TENDIENTES A CONOCER LAS FUNCIONES DE LAS COMUNIDADES DE VIDA SILVESTRE, VEGETACIÓN INTRODUCIDA, DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS, ETC.; Y

c). GENERAR UN BANCO DE DATOS CON BASE EN LAS

INVESTIGACIONES REALIZADAS.**V.6.- SUBPROGRAMA DE VIGILANCIA.**

a). ELABORAR Y EJECUTAR PLANES DE PATRULLAJE Y VIGILANCIA, PARA VERIFICAR QUE SE CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES AMBIENTALES VIGENTES, PROPICIANDO LA PARTICIPACIÓN DE UN CUERPO DE VOLUNTARIOS (HABITANTES DEL ÁREA);

b). ELABORAR CON ASESORÍA DE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA; Y

c). CAPACITAR AL CUERPO DE VOLUNTARIOS A FIN DE QUE CUENTE CON UN NIVEL ACEPTABLE PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA.

V.7.- SUBPROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA.

a). CORREGIR Y CONCLUIR LA CONSTRUCCIÓN DEL CANAL EL MOGOTE;

b). DISEÑAR Y ESTABLECER LA SEÑALIZACIÓN BÁSICA INFORMATIVA, PREVENTIVA Y RESTRICTIVA EN EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA; Y

c). DISEÑAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER LA ADMINISTRACIÓN (PEQUEÑO RECINTO) Y LA OBSERVACIÓN DE AVES (SENDERO), BAJO LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y COSTUMBRES DE LOS HABITANTES DE LA ZONA, QUE REFLEJEN SU CULTURA Y QUE NO IMPACTEN AL AMBIENTE.

VI.- DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

EN LA INSTRUMENTACIÓN DE ESTE PROGRAMA Y LA ADMINISTRACIÓN DEL ÁREA NATURAL PARTICIPARÁN:

1. UN CONSEJO ADMINISTRATIVO, QUE TENDRÁ COMO FUNCIÓN PROPONER, COORDINAR Y ASESORAR LAS ESTRATEGIAS, ACCIONES Y ACTIVIDADES SEÑALADAS EN ESTE PROGRAMA DE MANEJO Y LOS PROGRAMAS OPERATIVOS. DICHO CONSEJO PODRÁ INTEGRARSE CON ESPECIALISTAS O REPRESENTANTES DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

I). COMISION NACIONAL DEL AGUA;

- 2). SEMARNAP;
- 3). PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE;
- 4). INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO;
- 5). PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE;
- 6). MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y PURÍSIMA DEL RINCÓN;
- 7). INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN SUPERIOR; Y
- 8). ASOCIACIÓN CIVIL, INTEGRADA POR LOS HABITANTES DEL ÁREA NATURAL.

2. UNA ASOCIACIÓN CIVIL, INTEGRADA POR LOS HABITANTES DEL ÁREA, QUE PARTICIPARÁ EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ÁREA NATURAL, APLICANDO ESTE PROGRAMA DE MANEJO Y LOS PROGRAMAS OPERATIVOS; ASÍMISMO PARTICIPARÁ EN LAS GESTIONES PARA LA OBTENCIÓN Y EN SU CASO MANEJO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y SERÁ UN ORGANISMO PERMANENTE DE PROMOCIÓN DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA.

3. UN ORGANISMO OPERADOR DEL ÁREA NATURAL, QUE ES LA ESTRUCTURA ORGÁNICA MÍNIMA NECESARIA PARA INSTRUMENTAR Y OPERAR EL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA Y SE PODRÁ INTEGRAR POR UN DIRECTOR, JEFES DE PROYECTOS Y PROMOTORES DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

VII.- FINANCIAMIENTO.

LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA APLICACIÓN DE ESTE PROGRAMA DE MANEJO, PODRÁN PROVENIR DE ASIGNACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; DE APORTACIONES ECONÓMICAS OBTENIDAS MEDIANTE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y APOYO DE ORGANIZACIONES PRO-CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS; DE DONACIONES DE LA INICIATIVA PRIVADA, PREVIA PRESENTACIÓN ANTE LA MISMA DE LAS PROPUESTAS DE ACCIONES; Y DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR MULTAS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECOTURÍSTICAS O CULTURALES.

EL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PLANTEADAS EN ESTE PROGRAMA DE MANEJO Y LOS PROGRAMAS OPERATIVOS Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON LOS ORGANISMOS FINANCIADORES.

VIII.- DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO.

EL PRESENTE PROGRAMA DE MANEJO ES SOLO EL INSTRUMENTO RECTOR NORMATIVO EN EL QUE SE DEFINEN LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES PRIORITARIAS PARA LA BIORREMEDIACIÓN, RESTAURACIÓN

Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DEL ÁREA, POR LO QUE SERÁ NECESARIO ELABORAR PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES O BIANUALES; DE ACUERDO A LOS AVANCES. EN TALES PROGRAMAS OPERATIVOS SE PRECISARÁN LAS METAS Y PRESUPUESTOS REQUERIDOS PARA SU CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO LAS POSIBLES FUENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS Y LOS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN.

IX.- DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL MANEJO DEL ÁREA.

PARA EVALUAR Y GUIAR LA EJECUCION DE LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA DE MANEJO Y LOS PROGRAMAS OPERATIVOS, LA ASOCIACIÓN CIVIL EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA REALIZARÁ Y PRESENTARÁ ANTE EL CONSEJO ADMINISTRATIVO INFORMES TRIMESTRALES QUE REFLEJEN LA SITUACIÓN DE LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DE OBRAS DE RESTAURACION E INFRAESTRUCTURA Y LOS AVANCES TÉCNICOS EN MATERIA DE CONSERVACION, CAPACITACION, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN; ASIMISMO SERÁ NECESARIO EVALUAR CADA AÑO EL CUMPLIMIENTO DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS; Y CADA CINCO AÑOS ANALIZAR Y EVALUAR ESTE PROGRAMA DE MANEJO PARA HACER LOS AJUSTES NECESARIOS, DE ACUERDO CON LOS AVANCES EN LA RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- EL PRESENTE PROGRAMA DE MANEJO COMENZARÁ A REGIR A PARTIR DEL CUARTO DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SEGUNDA.- EL PRESENTE PROGRAMA SE PUBLICA A MANERA DE RESUMEN, POR LO QUE PARA LA CONSULTA DEL DOCUMENTO ÍNTEGRO, ÉSTE SE PONE A DISPOSICION EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

TERCERA.- EN CASO DE DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CONSTITUIDA POR LOS HABITANTES DEL ÁREA, CORRESPONDERÁ AL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA.

DADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE Y SIENDO LOS 30 TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1998, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

**BIÓL. RAÚL ENRIQUE ARRIAGA BECERRA
DIRECTOR GENERAL**